

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de abril de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200035300**

C1

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la demandada MATUNA INVERSIONES S.A., se encuentra debidamente notificada conforme a los preceptos normativos del decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería a la abogada LINA MARÍA GARCÍA CARTAGENA como apoderada judicial de la demandada con las facultades conferidas en el memorial poder adosado al plenario digital.

NOTIFÍQUESE (4)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c25750075c8dc6fbbbc40f26c63463854f3890e96e212bbf5b268baab1b89035**

Documento generado en 20/04/2021 06:04:24 AM